

San Ramón de la Nueva Orán

09 JUN 2025

Expediente N° SO-19.288/2022.-  
**Resolución N° D-ORAN-112/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la propuesta del Proyecto de Tesis presentado por la alumna Flores María Viviana, D.N.I. N° 14.910.243, L.U. N° 16.537, del Trayecto de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Reglamento de Tesis, determina que se debe elevar las actuaciones a Decanato de la Facultad a fin de emitir la resolución de aprobación de Tema y designación de Director y eventual Co-director.-

Que, a fs. 30, la Escuela de Ciencias de la Educación solicita aprobar el Tema de Tesis **“Cambios y permanencias en las prácticas pedagógicas en época de pandemia en la escuela N° 4737, Padre Rafael Gobelli, de la Ciudad de Embarcación”**.-

Que, asimismo corresponde designar como Director de Tesis al Mg. Cesar Alberto Saldaño.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución N° 2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la presentación del Proyecto de Tesis de la alumna Flores María Viviana, D.N.I. N° 14.910.243, L.U. N° 16.537, del Trayecto de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, **“Cambios y permanencias en las prácticas pedagógicas en época de pandemia en la escuela N° 4737, Padre Rafael Gobelli, de la Ciudad de Embarcación”**, en un todo de acuerdo al Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2° Aprobar la designación del Director de Tesis, Mg. Cesar Alberto Saldaño, D.N.I. N° 18.443.419.-

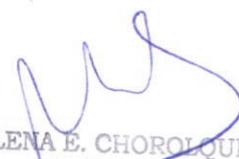
ARTICULO 3° Determinar que a partir de la fecha de la presente Resolución, la alumna contará con un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) meses para la presentación de su Tesis.

ARTICULO 4°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Director de Tesis, Dirección Administrativa Académica y siga a Departamento Alumnos para conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA